



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Asunción, 07 de mayo de 2025

Nota DI- Expediente N°:148.483/2025

Señor

Florentín Benítez , Intendente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ M. DELGADO-DEPARTAMENTO de ITAPÚA

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:

Fuente de Financiación: FONAE

N°	Código de establecimiento escolar	Código de Institución	Institución	Obras a Ejecutar	Situación
1	0713016	24832	Esc. Bás. N°:2018 Dña Martina Castillo de Peña	Construcción de 1 Aula, Reparación de 1 bloque de 4 Aulas y Sanitarios , Reparación de Alumbrados y Sanitario sexado	Aprobado

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme al Dictamen elevado por el Técnico designado por Res. Min. N° 738/23, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas recibidas, según el Expediente N°. 148.483/2025, de fecha 10-28/04/2025, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias, ésta autorización tendrá validez, exclusivamente, para la implementación del presente proyecto arquitectónico, con un tiempo de vigencia de un año, desde su expedición.

Asimismo, la Dirección de Infraestructura emite la presente autorización teniendo en cuenta las documentaciones obrantes en el expediente, por lo que cualquier omisión es de exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración y no se responsabiliza por los datos emitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su Municipalidad.

La Dirección de Infraestructura, así como sus dependientes deslindan toda responsabilidad civil o penal, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada.

La Municipalidad de Gral. Delgado deberá informar a la Dirección de Infraestructura los siguientes datos:

a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución;

b) Documentos respaldatorios acreditando la culminación de los trabajos, declarando expresamente que la Institución Educativa podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

El plazo de remisión de este informe de culminación de los trabajos no deberá exceder de 10 días corridos a partir de la recepción final de la obra.

Se recomienda la realización de un "Estudio de Suelo", en el sitio de implantación del proyecto, a los efectos de que la estructura y tipo de fundación, estén acordes con la capacidad portante del terreno, en caso de construcción igual o superior a 40 metros cuadrados.

Para referencia sobre la responsabilidad civil en obras de infraestructura, a continuación, se hace mención a la Ley N° 1183/85 - Capítulo V - Del Contrato de Obra en su Art. 850.

La Fiscalización de las Obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a la Licitación Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS .

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura -- Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py



Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC



Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población

Art. 46. "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)..."

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la **Dirección de Infraestructura**, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de Cómputo Métrico; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente.

Referencias normativas:


- a. Ley N° 7264/2024 «Que crea el Fondo Nacional de Alimentación Escolar para la Universalización Equitativa de la Alimentación Escolar (Hambre Cero en Nuestras Escuelas y Sistema Educativo)..
- b. Art. 13 Financiamiento de infraestructura en los Gobiernos Municipales...Destínese el 20% (veinte por ciento), a los Gobiernos Municipales, para el financiamiento de infraestructura pública. Como mínimo, el 70% (setenta por ciento), de los ingresos percibidos por los Gobiernos Municipales en virtud de lo dispuesto en el primer párrafo del presente artículo, deberá ser destinado al financiamiento de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y/o equipamiento de instituciones educativas del sector público, ubicados en contextos vulnerables. Las intervenciones serán realizadas en todos los casos conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias.
- c. El Decreto Reglamentario N° 1.584 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7264/2024 ("HAMBRE CERO EN NUESTRAS ESCUELAS Y SISTEMA EDUCATIVO").
- d. Art. 31° Criterios técnicos para proveedores.

Inc. b. Las escuelas beneficiarias del Programa deberán destinar un área que cuente con las condiciones mínimas de infraestructura donde se elaborarán los alimentos. c. Ley N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.

1. La Resolución Ministerial N° 7050/2012 POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.

2. La Resolución N° 14386 /2013 - POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TÉCNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.


Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental




Arq. Marcelo Javier León Nogués
Director de Infraestructura

Arq. Marcelo León Nogués
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)
Correo: infraestructura@mec.gov.py

MEMORANDUM N°: 157/2025

A : Arq. MARCELO JAVIER LEÓN NOGUÉS, Director
Dirección de Infraestructura

DE : Ing. LUIS ROQUE ARNELLA, Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONAE

FECHA : 07 de mayo de 2025

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos de FONAE, enviada por el Intendente Municipal del Distrito de Gral. José M. Delgado-Departamento de Itapúa, Sr. Florentín Benítez , según Expediente N°: 148.483/2025 de fecha 10/04/2025, completado el 05/05/2025 y recibido el 06/05/2025, a fin de informar lo que sigue:

El Proyecto de :

- **Construcción de un Aula, Reparación de un Bloque de cuatro Aulas y Sanitarios, Reparación de Alumbrados y Sanitario sexado, en la Esc. Bás. N°:2018 "Doña Martina Castillo de Peña"(San Estanislao);** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de General Delgado, lance el llamado de licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Atentamente.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS	
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA	
MESA DE ENTRADA Exp. N°:	148483
N° DE FOLIO:	
RECIBIDO POR:	Minian P
ENTREGADO POR:	Ing. Luis A.
FECHA:	07 MAY 2025
HORA:	8:39
FIRMA RECEPTOR:	

Elaborado por:



Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Dirección de Infraestructura – Piribebuy N° 454 entre Alberdi y 14 de Mayo (Edif. Strategos)

Correo: infraestructura@mec.gov.py



Municipalidad de "Gral. José María Delgado"

Unidad Operativa de Contrataciones

Muy cerca de su Gente

Calle Joaquín Ibarra y José Kube - Telefax 0740270233

Email: muni.gd@hotmail.com - General Delgado - Itapúa

Misión: Lograr reivindicar la confianza hacia las autoridades proporcionando los servicios necesarios a la ciudadanía y así obtener el desarrollo sostenible del Distrito

General Delgado, 08 de abril del 2025

Arquitecto Marcelo Leon Nogues, Director

Dirección de Infraestructura MEC

Presente.

La Intendencia Municipal de Distrito de General Delgado del Departamento de Itapúa, se dirige a Usted y por su intermedio a donde corresponda a objeto de solicitar el estudio y consideración del Proyecto de Construcción de 1 aula, Reparación de 1 bloque de 4 aulas y sanitarios, Reparación de alumbrados y Sanitario Sexado de 4,00x2,55 m. en la Esc. Bas. N° 2018 Doña Martina Castillo de Peña-San Estanislao

Que se encuentra dentro de la microplanificación de la Institución Educativa para el ejercicio fiscal 2025.

Se adjunta el proyecto de construcción con su respectivas especificaciones técnicas y microplanificación

Esperando que los proyectos cuenten con todos los recaudos para su aprobación, aprovechamos la oportunidad para saludarle muy atentamente



Secretaría General



Lic. Florentin Benitez

Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
 DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
 MESA DE ENTRADA Exp. N° 198483
 N° DE FOLIO: 198483
 ENTREGADO POR: Correo 08:00
 FECHA: 10 ABR 2025 HORA:
 FIRMA RECEPTOR:

Visión: Llevar a la ciudadanía el máximo bienestar a través de la participación de todos en tal manera mejorar la calidad de vida con un municipio saludable, educativo y sostenible

